



Resolución Directoral

N° 1350 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 16 MAR 2023

útiles;

Visto: los antecedentes en un total de cinco (05) folios

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 24041, Ley que dispone que los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causa previstas en el capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en el;

Que, con Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", asimismo en el literal f) del numeral 5.2.1.5. de la precitada norma, establece que el Comité de Contratación de la IE es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en las instituciones educativas;

Que, mediante OFICIO N° 0045-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH., de fecha 10 de marzo, la Ugel Rioja a través del área de Recursos Humanos, comunica a la IIEE N° 00536 "Manuel Segundo del Águila Velásquez" que el Sr. DARWIN DEL AGUILA NOVOA, con DNI N° 01035332, Trabajador de Servicio III, de su institución, se le está retirando de la Carrera Administrativa por Límite de Edad, a partir del 13.03.2023.

Que, mediante OFICIO N° 10-2023-IEI.N°205-D-SM/UGEL RIOJA-SC, de fecha 14.03.2023, el director la institución educativa N° 205 "Rosario del Águila del Águila de Rojas" da a conocer los miembros del comité para la contratación de personal administrativo a la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja;





Resolución Directoral

Nº 1350 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité responsable de selección y conducción del proceso de evaluación para la contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 en la institución educativa N° 00536 "Manuel Segundo del Águila Velásquez" para el año fiscal 2023, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00536 "MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ" - RIOJA - SAN MARTIN				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	PAREDES REYNA FLOR	40117007	DIRECTORA	Presidente
02	MONTENEGRO ALARCON SEGUNDO MANUEL	16778965	SUB-DIRECTOR	Presidente Alterno
03	RODRIGUEZ RIOS ROSA NATIVIDAD	01035065	ADMINISTRATIVO	Miembro Titular
04	LOPEZ IZQUIERDO FRANCISCO	01020984	ADMINISTRATIVO	Miembro Alterno
05	MONTEZA HURTADO SABINO	33668309	REPRESENTANTE CONEI (PP.FF)	Miembro Titular
06	TRIGOSO RODRIGUEZ EDINSO	01023930	REPRESENTANTE DE CONEI	Miembro Alterno



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la

Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a los integrantes del comité antes mencionado, a fin de que cumplan con las funciones encomendadas bajo responsabilidad administrativa y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1029108118